



Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

CIRCULAR 141

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON FUNCIONES DE ORIENTADOR DECRETO LEY 1278 DE 2002 QUE RADICARON DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE ASCENSO O REUBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE POR APROBACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN ECDF VIGENCIA 2015

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZOS DE RESPUESTA PARA SOLICITUDES RADICADAS DE ASCENSO O REUBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

FECHA: JULIO 25 DE 2017

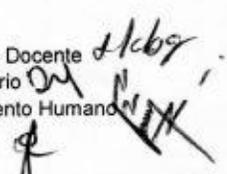
De acuerdo a la gestión que se adelanta para expedir los actos administrativos de ascenso y reubicación en el escalafón docente, como resultado de la aprobación de los Cursos de Formación adelantados por los educadores que no superaron la ECDF año 2015, me permito informar que se amplían los plazos para dar respuesta a las solicitudes radicadas ante esta secretaría con este propósito, por los siguientes motivos:

- Por oficio de fecha junio 20 de 2017, el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, Pablo Jaramillo Quintero, informa que cada Secretaría de Educación debe verificar el Certificado de aprobación del Curso allegado por cada educador, contra el reporte oficial del puntaje generado por cada universidad; mismo que será remitido por el Ministerio de Educación Nacional.
- A la fecha la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa del MEN ha remitido a Bucaramanga 11 de un total de 21 listados posibles de universidades, con reporte de participantes en el Curso de Formación y puntajes obtenidos; quedando pendiente la información de 10 listados de universidades.

Es importante recordar que la reubicación salarial o el ascenso de grado en el escalafón surtirán efectos fiscales a partir de la fecha en que el educador haya radicado la certificación de la aprobación de dicho curso, de acuerdo a la norma.


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón: Profesional Universitario, Escalafón Docente
Revisó aspectos Jurídicos: Deiby Lilliana Ortiz Santos, Profesional Universitario
Revisó: Ervin Alonso Gelves Monsalve, Profesional Especializado, Líder Talento Humano
Revisó: Ana Yazmín Pardo Solano, Subsecretaría de Educación Municipal





Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia